



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe

Instructivo

Registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones

2022

Actualizado al 28 de enero

**Aplicaciones Informáticas del Banco de Inversiones
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones**



CONTENIDO

I. Acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones	3
II. Registro del Diagnóstico de Brechas (DB).....	5
III. Registro de los Criterios de Priorización (CP)	6
3.1. Gobiernos Nacionales	6
3.2. Gobiernos Regionales y Locales.....	7
IV. Registro de la Cartera de Inversiones (CI).....	9
4.1. Actualización de las inversiones registradas en la cartera de inversiones	10
4.2. Eliminación de inversiones programadas	16
4.3. Registro de nuevas inversiones	17
4.4. Edición del registro de inversiones.....	19
4.5. Priorización de las inversiones	20
V. Generación de reportes de Cartera de Inversiones.....	20
VI. Registro de la aprobación del Programa Multianual de Inversiones	21



I. Acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones

- El responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), registrado mediante el Formato N.º 01-A de la Directiva General¹, deberá ingresar al Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) a través del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (Inversión Pública, opción Aplicaciones Informáticas, PMI, Módulo de PMI) o mediante el siguiente enlace:

<https://apps4.mineco.gob.pe/sispipapp/>

- Se visualizará la siguiente pantalla (ver Gráfico 1).

Gráfico 1. Pantalla principal del Módulo de Programación Multianual de Inversiones

Bienvenidos al Módulo de Programación Multianual de Inversiones. Para acceder al Sistema Ud. deberá ingresar su código de usuario, la contraseña y presionar el botón de Ingresar.

[Manual de Usuario](#)

Ministerio de Economía - MEF 2016 todos los derechos reservados
Si tienes cualquier duda o consulta, comunícate por Teléfono Central: (511) 311 5930 / Dirección: Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima - Perú
Web optimizada para 1024x768. Se recomienda utilizar solo los navegadores Chrome, Microsoft Windows Internet Explorer versión 8, 9 y 10 y Mozilla Firefox versión 16 y superiores

- En la ventana de ingreso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones, se debe completar el usuario y la contraseña asignada al responsable de la OPMI, ingresar el texto que se muestra en el código de la imagen y dar clic en el botón  (ver Gráfico 2).

¹ Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con RD N.º 001-2019-EF/63.01

Gráfico 2. Acceso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones

Inicio de sesión

Usuario: OPMIPRUEBA

Contraseña:

keereded

[Cambiar imagen](#)

keereded

Ingrese el código de la imagen

Cancelar Ingresar

- De existir algún inconveniente con el acceso, el aplicativo presentará un texto indicando el mensaje de validación correspondiente. (ver Gráfico 3).

Gráfico 3. Inconvenientes en el ingreso al Módulo de Programación Multianual de Inversiones

Inicio de sesión

Usuario:

Contraseña:

smared

[Cambiar imagen](#)

Ingrese el código de la imagen

Cancelar Ingresar

Datos de acceso incorrectos.

- En este caso, el usuario deberá realizar lo siguiente:
 - ✓ Verificar que el usuario y contraseña se ingresen en mayúsculas.
 - ✓ En caso de no recordar su contraseña debe ingresar al Banco de Inversiones y seleccionar la opción **Olvidé mi contraseña**.
 - ✓ De no conocer su usuario y contraseña, deberá solicitar dichos datos a la DGPMI a través del Órgano Resolutivo de la entidad.



II. Registro del Diagnóstico de Brechas (DB)

- El registro del Diagnóstico de Brechas está habilitado para el Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; para registrar este documento se debe desplegar el botón “PMI en Programación (2023-2025)”, seleccionar la opción “Diagnóstico de Brechas” y elegir la opción “Registro” (ver Gráfico 4).

Gráfico 4. Registro del diagnóstico de brechas

NOMBRE	NUMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	+	-	VER
Diagnóstico de Brechas			+		

- Deberá dar clic al botón verde,  seleccionar el archivo que corresponde al Diagnóstico de Brechas, registrar el número de documento, fecha de documento y seleccionar la opción guardar (ver Gráfico 5).

Gráfico 5. Mensaje de confirmación

Seleccionar archivo Ningún archi... seleccionado

Número de documento:

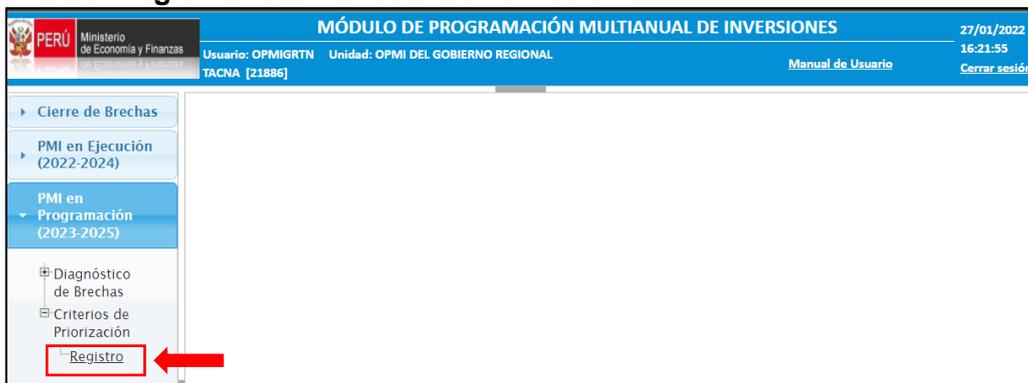
Fecha de documento:



III. Registro de los Criterios de Priorización (CP)

- Para el registro de los criterios de priorización debe desplegar el botón “PMI en Programación (2023-2025)”, seleccionar “Criterios de Priorización” y elegir la opción “Registro” (ver Gráfico 6).

Gráfico 6. Registro de Criterios de Priorización



3.1. Gobiernos Nacionales

- El sector deberá registrar los Criterios de Priorización validados metodológicamente por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Criterios generales obligatorios

- ✓ Registrar los pesos establecidos para el “Criterio de cierre de brechas” de cobertura y calidad.
- ✓ La suma de los pesos para cobertura y calidad del criterio de cierre de brechas debe sumar como máximo 25.
- ✓ El peso del “Criterio al alineamiento al planeamiento estratégico” tiene un peso establecido de 25 puntos, por lo que no es necesario realizar el registro.

2. Criterios generales opcionales

- ✓ Registrar los pesos establecidos para los criterios de pobreza, población, ejecutabilidad presupuestal y presupuesto de inversión pública per cápita.
- ✓ En caso el sector no contemple alguno de dichos criterios deberá registrar 0 (cero).

3. Criterios de priorización específicos

- ✓ Registrar la denominación y los pesos correspondientes a cada uno de ellos, para agregar deberá dar clic al botón .
- ✓ En caso quiera modificar el criterio agregado deberá dar clic al botón .
- ✓ En caso quiera eliminar el criterio agregado deberá dar clic al botón .

4. Planeamiento Estratégico

- ✓ Se muestra el número de objetivos estratégicos y acciones estratégicas de la ruta estratégica (ver Gráfico 7).



Gráfico 7. Criterios de priorización sectoriales

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN		
CRITERIO	PESO	ACCIONES
1 GENERALES OBLIGATORIOS	50	
CIERRE DE BRECHAS - COBERTURA	25	
CIERRE DE BRECHAS - CALIDAD	0	
ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	25	
2 GENERALES OPCIONALES	10	
POBREZA	10	
POBLACIÓN	0	
EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	0	
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PER CÁPITA	0	
3 SECTORIALES	40	
Sectorial 1	40	
TOTAL	100	
4 PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	0	
Número de Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI	8	
Número de Acciones Estratégicas Institucionales del PEI	57	

←

Tener en cuenta que la sumatoria total de los pesos asignados debe ser 100.

- Una vez que se haya registrado la información correspondiente debe dar clic en el botón “guardar” y se visualizará un mensaje de confirmación para lo cual deberá dar clic en la opción “Si” (ver Gráfico 8).

Gráfico 8. Guardar Registro

REGISTRAR CRITERIOS SECTORIALES

¿Desea guardar los criterios de priorización sectoriales?

No

3.2. Gobiernos Regionales y Locales

- El registro de los Criterios de Priorización en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales consiste en la priorización de los servicios en los que tienen competencia, para lo cual el aplicativo mostrará dos listas de servicios, la primera lista corresponde a los servicios seleccionados por la entidad y la segunda a todos los servicios



disponibles de los cuales podrá seleccionar aquellos servicios que formarán parte de la priorización (ver Gráfico 9).

- El registro se debe realizar según el siguiente detalle:
 1. Opción agregar
 - ✓ seleccionar de la lista de servicios disponibles los servicios a priorizar, cada vez que seleccione un servicio a priorizar debe seleccionar y dar clic en el botón
 2. Opción eliminar
 - ✓ En caso ocurra un error al seleccionar un servicio y requiera eliminarlo de la lista de servicios priorizados, tendrá que seleccionar el servicio y dará clic en el botón
 3. Opción guardar priorización de servicios
 - ✓ Una vez que haya seleccionado los servicios a priorizar, puede ordenarlos desplazándolos hacia **arriba** o **abajo**, una vez que haya ordenado los servicios dar clic en el botón

Gráfico 9. Criterios de Priorización subnacionales

* Arrastrar las filas de los servicios priorizados para ordenar.

Servicios priorizados		Servicios disponibles	
	SERVICIO		SERVICIO
1.	SERVICIO COMPLEMENTARIO AL TRANSPORTE TERRESTRE	1.	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS
2.	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.	INFORMACIÓN GEOESPACIAL TEMÁTICA DE DETALLE PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
		3.	SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA
		4.	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD
		5.	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD Y CAPACITACIÓN DIGITAL
		6.	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO
		7.	SERVICIO DE ACCESO AL GLP
		8.	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL
		9.	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
		10.	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
		11.	SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA
		12.	SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO FORESTAL SOSTENIBLE
		13.	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD
		14.	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS
		15.	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
		16.	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
			SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS

- Finalmente se mostrará una ventana de confirmación donde deberá dar clic en la opción "Si" y luego en "Aceptar" (ver Gráfico 10).

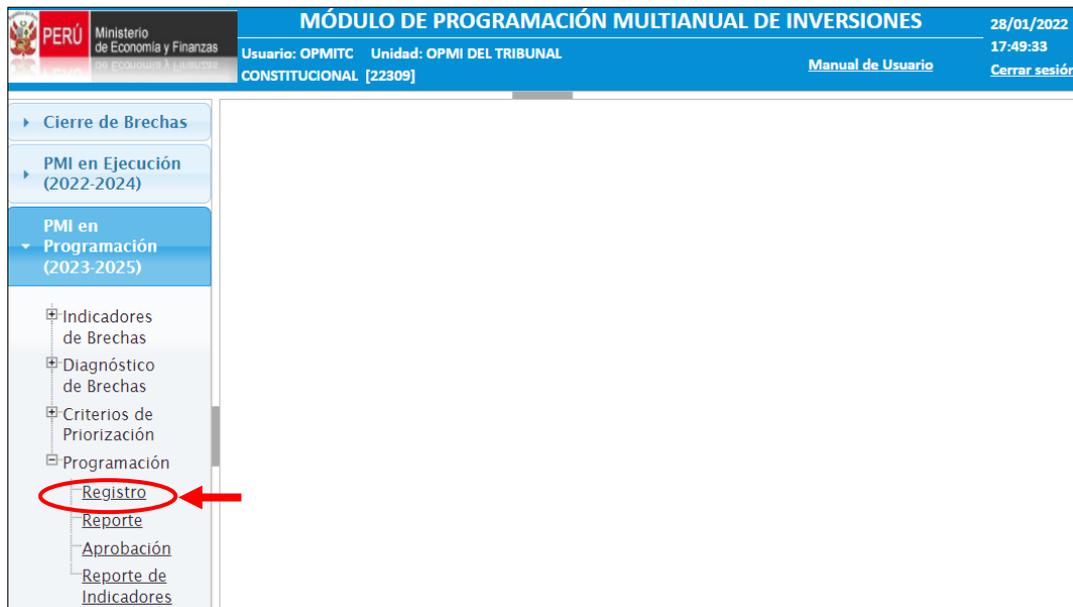
Gráfico 10. Mensaje de confirmación



IV.Registro de la Cartera de Inversiones (CI)

- Para registrar la Cartera de Inversiones del PMI se debe desplegar el botón “PMI en Programación (2023-2025)”, seleccionar la opción “Programación” y elegir la opción “Registro” (ver Gráfico 11).

Gráfico 11. Registro de la Cartera de Inversiones



- El aplicativo mostrará en la parte superior los montos máximos que se pueden programar para cada año, el cuál es determinado en coordinación con la DGPP. El aplicativo restringirá el registro de inversiones cuando se haya excedido dichos montos (ver Gráfico 12).

Gráfico 12. Registro de la Cartera de Inversiones

	2023	2024	2025
Monto máximo de programación (S/):	494,929,000	519,675,450	545,659,222
Monto programado en PMI (S/):	501,672,028	287,354,406	0
Monto programado respecto al monto máximo (%):	101	55	0

- El módulo mostrará en color rojo aquellas inversiones que provienen del PMI 2022-2024, que cuenten con programación en los años 2023, 2024 y 2025, así como aquellas inversiones programadas para el año 2022 que cuenten con saldo programable (ver Gráfico 13).



Gráfico 13. Lista de Inversiones Programadas

VER	EDITAR	ELIMINAR	PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	INVERSIÓN	TIPO INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	COSTO INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)
		X	5	2060229		RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA DE CAYPE	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	5,237,663	185,790
		X	6	2144069		PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE LA VIRGEN DE ASUNCION DE HUAQUIRCA, PROVINCIA DE ANTABAMBA- REGION DE APURIMAC	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	9,653,956	386,092
		-	7	2021464		RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE SANTO TOMAS	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	8,786,114	11,180
		-	8	2403740		RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO CASA DE TUPAC AMARU II DE SURIMANA DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	3,238,822	1,000,917
		-	10	2234948		RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO: QORWAYBACHINA, PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	7,901,392	192,207
		-	11	2405863		RECUPERACION DE LOS ANDENES NOR ORIENTAL SECCION A, B, C DEL GRUPO 6 Y CAMINO PREHISPANICO DE LA CIUDADELA INKA DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	6,327,963	1,829,762

4.1. Actualización de las inversiones registradas en la cartera de inversiones

- La OPMI deberá actualizar necesariamente, los datos que correspondan, de las inversiones provenientes del PMI 2022-2024.
- Para realizar la actualización de las inversiones deberá seleccionar el botón “Editar” (ver Gráfico 14).

Gráfico 14. Lista de Inversiones Programadas

VER	EDITAR	ELIMINAR	PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	INVERSIÓN	TIPO INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	COSTO INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)
		X	5	2060229		RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA DE CAYPE	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	5,237,663	185,790
		X	6	2144069		PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE LA VIRGEN DE ASUNCION DE HUAQUIRCA, PROVINCIA DE ANTABAMBA- REGION DE APURIMAC	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	9,653,956	386,092
		-	7	2021464		RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE SANTO TOMAS	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	8,786,114	11,180
		-	8	2403740		RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO CASA DE TUPAC AMARU II DE SURIMANA DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	3,238,822	1,000,917
		-	10	2234948		RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO: QORWAYBACHINA, PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	7,901,392	192,207
		-	11	2405863		RECUPERACION DE LOS ANDENES NOR ORIENTAL SECCION A, B, C DEL GRUPO 6 Y CAMINO PREHISPANICO DE LA CIUDADELA INKA DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE	PROYECTO DE INVERSION	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	6,327,963	1,829,762

- Al seleccionar el ícono “Editar” se accederá a la ventana “Registrar Programación” en la cual se mostrará toda la información referente a la inversión (ver Gráfico 15).



Gráfico 15. Registro de programación

REGISTRAR PROGRAMACIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN / IDARR / PROGRAMA DE INVERSIÓN: 2060229

Tipo Inversión: PROYECTO DE INVERSIÓN Ciclo Inversión: EJECUCIÓN

Identif. Inversión: PROPIAS DE LA ENTIDAD

Nombre Inversión: RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA DE CAYPE

Nivel Gobierno: GOBIERNO NACIONAL Puntaje:

Función: CULTURA Y DEPORTE Div. Funcional: CULTURA

Grupo Funcional: PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL Sector resp.: CULTURA

Programa Presup.: PUESTA EN VALOR Y USO SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

SERVICIO	INDICADOR DE BRECHAS	CONTRIBUCIÓN AL CIERRE DE BRECHAS	UNIDAD DE MEDIDA
1 SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	PORCENTAJE DE BIENES INMUEBLES VIRREINALES Y REPUBLICANOS DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN EN CONDICIONES INADECUADAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL	1.00	BIEN INMUEBLE

Localización: DEPARTAMENTO: APURIMAC PROVINCIA: ABANCAY DISTRITO: LAMERAMA

Mod. Ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA (APP) ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - NÚCLEO EJECUTOR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)

Fuente Finan.: 1 - RECURSOS ORDINARIOS 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 5 - RECURSOS DETERMINADOS

Fecha Registro: 17/10/2007 Fecha Viabilidad: 24/03/2008

Unidad Formuladora: 12724 U.E. 002 DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO - C
UEI: 28536 SUB DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE PATRIMONIO CULTURAL
UE (Presup.): 1365 MC - CUSCO
Pliego (Presup.): 003 M. DE CULTURA

Operación de Endeudamiento: ¿La operación de endeudamiento es a cargo del Gobierno Nacional o cuenta con su aval o garantía?

Inversión Judicializada / Paralizada: ¿La inversión está judicializada / paralizada?

Costo Inversión: 5,237,663 Dev. Acu. Año Ant.: 5,051,873
Monto Laudo: 0 PIM Año Actual: 0
Monto Carta Fianza: 0 SALDO A PROGRAMAR: 185,790

Inicio Ejecución: Julio 2008 Fin Ejecución Previsto: Abril 2023

PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (Campos se habilitan según fecha fin ejecución)			
	2023	2024	2025
	181,784	0	0

ESTUDIO DE PREINVERSIÓN (No es inversión)		OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (No es inversión)	
	2023	2024	2025
	0	34,318	0

Cofinanciamiento: SI NO

PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE COFINANCIAMIENTO				
Cód. U.E.	Nombre de Unidad Ejecutora	2023	2024	2025

SALDO PENDIENTE: 4,005

- Deberá actualizar la información de “Identificación de la Inversión” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico 16).

Gráfico 16. Actualización de la Identificación de la Inversión

Identif. Inversión: PROPIAS DE LA ENTIDAD

- PROPIAS DE LA ENTIDAD
- ***
- PROPIAS DE LA ENTIDAD
- TRANSFERENCIAS
- ORGANISMOS PÚBLICOS Y OTROS
- EMPRESAS
- MANCOMUNIDADES

- Deberá calcular el “Puntaje” de la inversión, el cual se obtiene al aplicar los criterios de priorización sectoriales, para el cual deberá hacer clic en la opción (ver Gráfico 17).

Gráfico 17. Registro del Puntaje de la Inversión

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
CRITERIOS	PUNTAJE
CIERRE DE BRECHAS - COBERTURA	8
CIERRE DE BRECHAS - CALIDAD	4,5
ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - OEI del PEI	0
ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - AEI del PEI	0
ALINEAMIENTO AL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - PGG <input type="checkbox"/>	0
POBREZA	0
POBLACIÓN	5,5
EJECUTABILIDAD PRESUPUESTAL	0
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA PER CÁPITA	13
ARTICULACIÓN TERRITORIAL	50
Sectorial 01	0
TOTAL	81

4

1. El puntaje de los criterios de cierre de brechas, alineamiento al planeamiento estratégico, pobreza, población, ejecutabilidad presupuestal, presupuesto de inversión pública per cápita y articulación territorial se autocompletan de acuerdo a los criterios de priorización establecidos por el sector responsable del servicio que se interviene con la inversión.
 2. Deberá seleccionar el Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y la Acción Estratégica Institucional (AEI) a las que se vincula la inversión y marcar el casillero correspondiente a la Política General de Gobierno (PPG) en caso la inversión se vincule a la misma.
 3. El puntaje obtenido por la aplicación de cada criterio de priorización específico es registrado por la OPMI, teniendo en cuenta que la sumatoria total debe ser igual o menor a 100.
 4. Finalmente deberá hacer clic en el botón “Aceptar” y el puntaje de la inversión será calculada.
- Deberá actualizar la información de “Programa Presupuestal” haciendo clic en el menú desplegable y seleccionando la opción que corresponda (ver Gráfico 18).

Gráfico 18. Actualización de Programa Presupuestal

Programa Presup.	NINGUNO
Indicadores de Brechas	NINGUNO
SERVICIO	ACCESO DE HOGARES RURALES CON ECONOMIAS DE SUBSISTENCIA A MERCADOS LOCALES - HAKU WIÑAY ACCESO DE LA POBLACION A LA IDENTIDAD ACCESO DE LA POBLACION A LA PROPIEDAD PREDIAL FORMALIZADA ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS ACCESO Y PERMANENCIA DE POBLACION CON ALTO RENDIMIENTO ACADEMICO A UNA EDUCACION SUPERIOR DE CALIDAD ACCESO Y USO ADECUADO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMACION ASOCIADOS ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL ACCIONES CENTRALES
Localización	APOYO AL HABITAT RURAL APROVECHAMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES COMERCIALES BRINDADAS POR LOS PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES DEL PERU APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO
DEPARTAMENT	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
LIMA	ATENCIÓN OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO CELERIDAD DE LOS PROCESOS JUDICIALES LABORALES CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES CIVIL-COMERCIAL CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA CELERIDAD, PREDICTIBILIDAD Y ACCESO DE LOS PROCESOS JUDICIALES TRIBUTARIOS, ADUANEROS Y DE TEMAS DE MERCADO



- Deberá actualizar, en caso corresponda, la “Modalidad de Ejecución” de la inversión, seleccionando con un clic alguna de las opciones de la lista que se muestra (ver Gráfico 19).

Gráfico 19. Actualización de la Modalidad de Ejecución

Mod. Ejecución:	
<input type="checkbox"/> ADMINISTRACION DIRECTA	<input checked="" type="checkbox"/> ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA
<input type="checkbox"/> ADMINISTRACION INDIRECTA - ASOCIACION PUBLICA PRIVADA(APP)	<input type="checkbox"/> ADMINISTRACION INDIRECTA - NUCLEO EJECUTOR
<input type="checkbox"/> ADMINISTRACION INDIRECTA - LEY 29230 (OBRAS POR IMPUESTOS)	<input type="checkbox"/> ADMINISTRACION INDIRECTA - CONCURSO OFERTA

- Deberá actualizar, en caso corresponda, la “Fuente de Financiamiento” de la inversión, que podría ser más de una, seleccionando con un clic las opciones de la lista que se muestra (ver Gráfico 20).

Gráfico 20. Actualización de la Fuente de Financiamiento

Fuente Finan.	
<input checked="" type="checkbox"/> 1 - RECURSOS ORDINARIOS	<input type="checkbox"/> 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<input type="checkbox"/> 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	<input type="checkbox"/> 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
<input type="checkbox"/> 5 - RECURSOS DETERMINADOS	<input type="checkbox"/> 6 - FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FIDTA

- En caso se haya seleccionado como “Fuente de Financiamiento” Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), en la parte inferior se habilitará la pregunta ¿La operación de endeudamiento es a cargo del Gobierno Nacional o cuenta con su aval o garantía?, en caso la respuesta sea “SI”, deberá seleccionar la opción y adjuntar el documento de conformidad de la DGTP correspondiente (ver Gráfico 21).

Gráfico 21. Selección de la Fuente de Financiamiento ROOC

Fuente Finan.	
<input type="checkbox"/> 1 - RECURSOS ORDINARIOS	<input type="checkbox"/> 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<input checked="" type="checkbox"/> 3 - RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	<input type="checkbox"/> 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
<input type="checkbox"/> 5 - RECURSOS DETERMINADOS	<input type="checkbox"/> 6 - FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - FIDTA

Operación de Endeudamiento	
<input checked="" type="checkbox"/> ¿La operación de endeudamiento es a cargo del Gobierno Nacional o cuenta con su aval o garantía?	
[Seleccionar archivo] Ningún archi... seleccionado	

- Adicionalmente se muestra la información de “Fecha Registro” que corresponde al registro de la fase de formulación, y la “Fecha Viabilidad” que corresponde a la fecha en que se otorgó la viabilidad/aprobación de la inversión. En caso la inversión no haya transcurrido por alguna de esas fases no se mostrará dicha información.
- A continuación, se mostrará la “Unidad Formuladora”, así como la “UEI”, en caso se trate de una inversión que proviene del SNIP no mostrará la UEI; asimismo se mostrará la “UE (Presupuestal)”, en caso no se muestre este dato, podrá ser registrado ingresando el código correspondiente, así también podrá ser modificado, de corresponder (ver Gráfico 22).



Gráfico 22. Actualización de la Unidad Ejecutora Presupuestal

Unidad Formuladora	14821	DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y
UEI	31405	DIGENIPAA
UE (Presup.)	192	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES
Pliego (Presup.)	059	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

- Adicionalmente, en caso la inversión se encuentre con problemas de paralización o de judicialización, se mostrará una pregunta referida a este caso, en la cual podrá seleccionar esta opción si la inversión se encuentra en esta situación (ver Gráfico 23).

Gráfico 23. Inversión Judicializada o Paralizada

Inversión Judicializada / Paralizada

¿La inversión está judicializada / paralizada?

- A continuación, se mostrará la fecha de “Inicio de ejecución” y la fecha de “Fin de ejecución previsto” de la inversión.
- Si la inversión se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” no es modificable, pues se mostrará el mes y año en el que se realizó el primer devengado. En este caso, la fecha “Fin de ejecución previsto” tampoco podrá ser modificada en el MPMI, cualquier actualización que se requiera deberá ser registrada en el Formato N.º 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión o Formato N.º 08-B: Registros en la Fase de Ejecución para Programas de Inversión, según corresponda.
- Si la inversión no se encuentra en ejecución, la fecha de “Inicio de ejecución” y la fecha de “Fin de ejecución previsto” de la inversión podrán ser actualizadas en el MPMI, para ello deberá desplegar las casillas del mes y año y seleccionar las fechas que corresponden (ver Gráfico 24).

Gráfico 24. Actualización de Fechas de Inicio y Fin de Ejecución

Inicio Ejecución. Marzo ▼ - 2010 ▼

Fin Ejecución Previsto. Diciembre ▼ - 2023 ▼

- Luego se debe actualizar la información de “Programación del monto de inversión” correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025 (ver Gráfico 25).

Gráfico 25. Actualización de Programación del Monto de Inversión

PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (Campos se habilitan según fecha fin ejecución) +

2023	2024	2025
204,017	0	0



- Para la actualización de la “Programación del monto de inversión” se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - ✓ Para el caso de las inversiones que cuenten con Formato 12-B: Seguimiento a la ejecución de inversiones, el MPMI obtendrá la programación correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025 de dicho formato, por lo que es necesario que la OPMI verifique que las UEI hayan realizado la correspondiente actualización, lo cual podrá verificar generando un reporte en Excel del MPMI donde podrá visualizar la fecha de actualización del Formato 12-B de todas las inversiones que cuentan con éste. En ese sentido, cualquier modificación que requiera realizarse en la programación de estas inversiones para los años 2023, 2024 y 2025, tendrá que efectuarse en el Formato 12-B y consecuentemente la actualización de esta información se visualizará en el MPMI.
 - ✓ Los casilleros correspondientes a la programación de cada año se habilitarán de acuerdo con las fechas “inicio de ejecución” y “fin de ejecución previsto”.
 - ✓ El monto total programado en los tres años de programación debe ser mayor a cero y menor o igual al saldo a programar, excepto cuando se haya previsto culminar la ejecución de la inversión en el año vigente (2022), en ese caso deberá marcar la opción “la inversión culminará el presente año”; esta opción solo se habilita siempre se la fecha “fin de ejecución prevista” sea año 2022.
- Para aquellas inversiones que no estén viables se habilitará el campo de “Estudio de Preinversión”, donde podrá actualizar dicho monto, de corresponder (ver Gráfico 26).

Gráfico 26. Actualización de Estudio de Preinversión

ESTUDIO DE PREINVERSIÓN (No es inversión)	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (No es inversión)	
2023	2024	2025
<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>

- Para aquellas inversiones que tienen como fecha “Fin de ejecución previsto” el año 2023 se habilitará el campo de “Operación y Mantenimiento”, donde deberá registrar o actualizar dicho monto, según corresponda. (ver Gráfico 27).

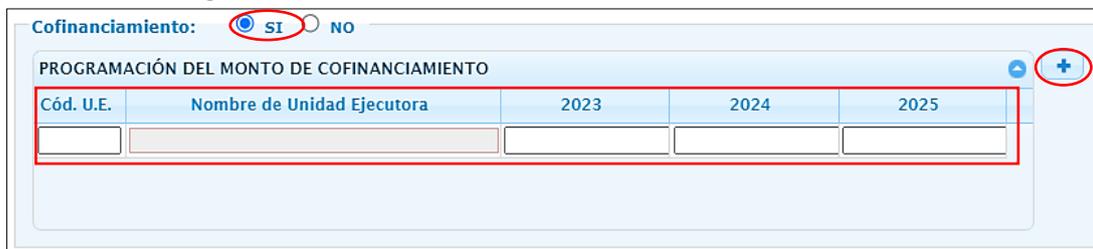
Gráfico 27. Actualización de Operación y Mantenimiento

ESTUDIO DE PREINVERSIÓN (No es inversión)	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (No es inversión)	
2023	2024	2025
<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="0"/>



- En caso la inversión cuente con cofinanciamiento de otra entidad, se debe seleccionar la opción “SI” y hacer clic en el botón  para registrar el código de la “Unidad Ejecutora” y los montos de la programación de esta entidad correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025. Si existe más de una entidad que cofinancia la inversión éstas podrán ser agregadas haciendo clic en el botón  y de igual manera registrar los montos a programar que corresponde (ver Gráfico 28).

Gráfico 28. Registro de Cofinanciamiento



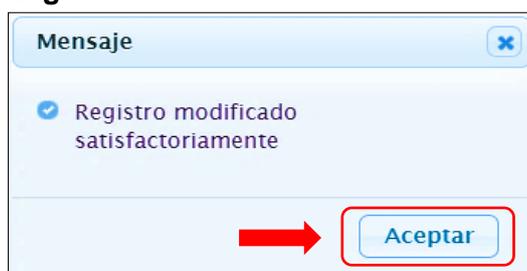
Cofinanciamiento: SI NO

PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE COFINANCIAMIENTO 

Cód. U.E.	Nombre de Unidad Ejecutora	2023	2024	2025

- El monto total programado, incluyendo el de las entidades que cofinancian la inversión, debe ser mayor a cero y menor al saldo a programar.
- Si la inversión no es cofinanciada por otra entidad se debe seleccionar la opción “NO”.
- Una vez que se haya registrado toda la información se debe dar clic en el botón “guardar” y se visualizará un mensaje de confirmación donde deberá dar clic en la opción “Aceptar” (ver Gráfico 29).

Gráfico 29. Guardar Registro



Mensaje 

Registro modificado satisfactoriamente



4.2. Eliminación de inversiones programadas

- En caso la OPMI considere la necesidad de eliminar alguna de las inversiones registradas que se muestran en la lista, puede seleccionar el botón “ X ” que se encuentra en la tercera columna denominada “Eliminar” de la fila de registro de cada inversión (ver Gráfico 30).



Gráfico 30. Eliminación de una Inversión

CONSULTA DE INVERSIONES REGISTRADAS EN LA CARTERA

PROYECTOS DE INVERSIÓN / IDARR / PROGRAMA DE INVERSIÓN / IDEA:

Estado de Cartera de Inversiones

VER	EDITAR	ELIMINAR	PRIORIDAD	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	INVERSIÓN	TIPO INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	COSTO INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)
			5	2060229		RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA DE CAYPE	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	5,237,663	185,790
			6	2144069		PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE LA VIRGEN DE ASUNCION DE HUAQUIREA, PROVINCIA DE ANTABAMBA-REGION DE APURIMAC	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	9,653,956	386,092
			7	2021464		RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE SANTO TOMAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	8,786,114	11,180
			8	2403740		RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO CASA DE TUPAC AMARU II DE SUBIMANA DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	3,238,822	1,000,917
			10	2234948		RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO QORIWAYRACHINA, PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	7,901,392	192,207
			11	2405863		RECUPERACION DE LOS ANDES NOR ORIENTAL SECCION A, B, C DEL GRUPO 6 Y CAMINO PREHISPANICO DE LA CIUDADELA INKA DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	6,327,963	1,829,762

- Al seleccionar el botón “ X ” se mostrará la pregunta “¿Está seguro de eliminar el registro?”, en la cual se deberá seleccionar la opción “si” o “no” (ver Gráfico 31).

Gráfico 31. Confirmación de Eliminación de una Inversión

Confirmar

¿Está seguro de eliminar el registro?

- No será posible eliminar una inversión que se encuentre en la fase de ejecución, correspondiendo en este caso programar la continuidad de la inversión.

4.3. Registro de nuevas inversiones

- Luego de haber actualizado las inversiones que se encuentran registradas en la cartera de inversiones y haber eliminado aquellas inversiones que no van a continuar programadas, se inicia el registro de nuevas inversiones.
- Para el registro de una nueva inversión se debe dar clic en el botón (ver Gráfico 32).

Gráfico 32. Registro de una Nueva Inversión

CONSULTA DE INVERSIONES REGISTRADAS EN LA CARTERA

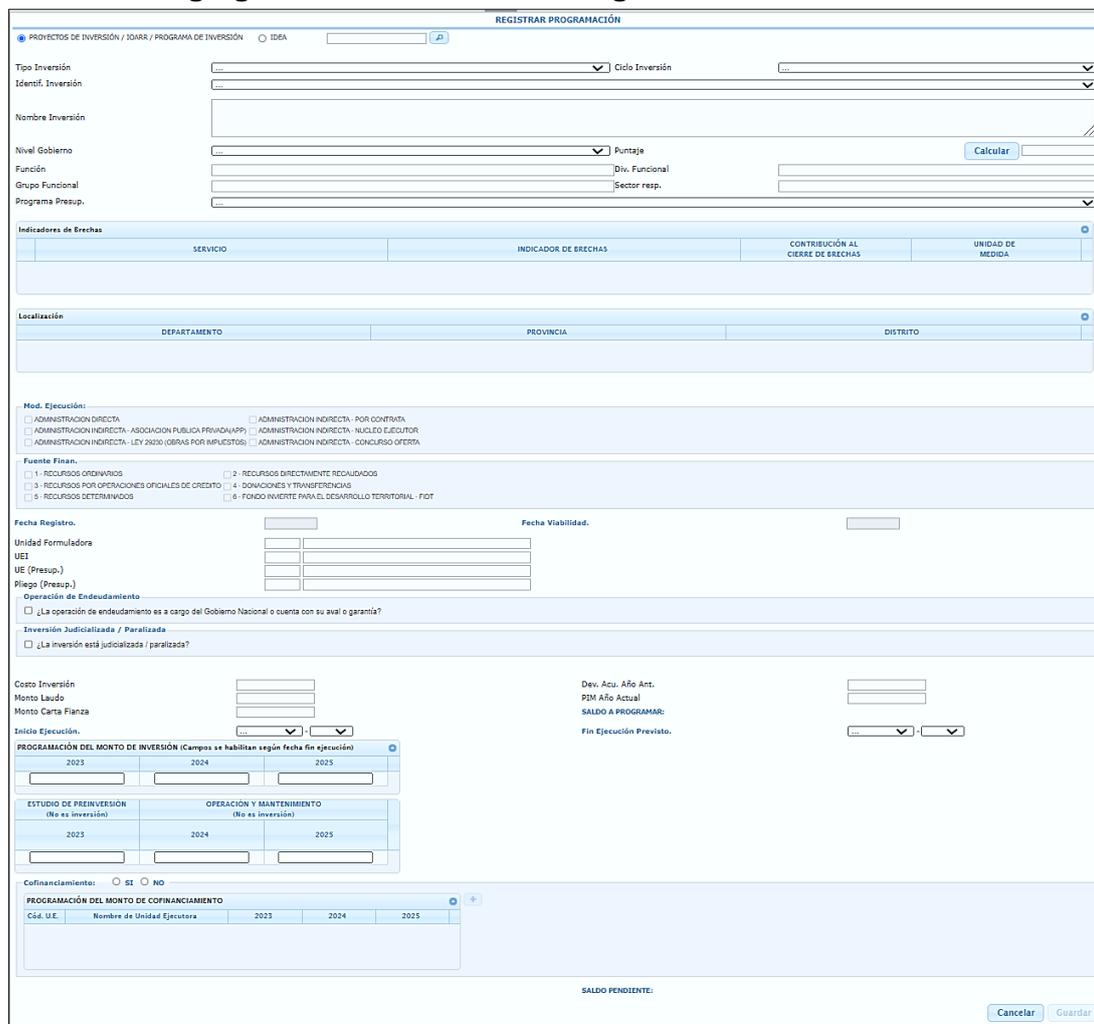
PROYECTOS DE INVERSIÓN / IDARR / PROGRAMA DE INVERSIÓN / IDEA:

Estado de Cartera de Inversiones

VER	EDITAR	ELIMINAR	PRIORIDAD	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	INVERSIÓN	TIPO INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	COSTO INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)
			5	2060229		RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO IGLESIA DE CAYPE	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	5,237,663	185,790
			6	2144069		PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE LA VIRGEN DE ASUNCION DE HUAQUIREA, PROVINCIA DE ANTABAMBA-REGION DE APURIMAC	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	9,653,956	386,092
			7	2021464		RESTAURACION Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO HISTORICO ARTISTICO TEMPLO DE SANTO TOMAS	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	8,786,114	11,180
			8	2403740		RECUPERACION DEL MONUMENTO HISTORICO CASA DE TUPAC AMARU II DE SUBIMANA DISTRITO DE TUPAC AMARU, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	3,238,822	1,000,917
			10	2234948		RECUPERACION DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO QORIWAYRACHINA, PARQUE ARQUEOLOGICO NACIONAL DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	7,901,392	192,207
			11	2405863		RECUPERACION DE LOS ANDES NOR ORIENTAL SECCION A, B, C DEL GRUPO 6 Y CAMINO PREHISPANICO DE LA CIUDADELA INKA DE MACHUPICCHU, DISTRITO DE	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	M. DE CULTURA	6,327,963	1,829,762

- Al seleccionar el botón “Nuevo” se mostrará la ventana “Registrar Programación” (ver Gráfico 33).

Gráfico 33. Agregar Inversión a Cartera Programada



- Para el registro de una nueva inversión deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - ✓ Seleccionar si la inversión a registrar corresponde a un “Proyecto de inversión / IOARR / Programa de inversión” o a una “Idea”, de acuerdo con ello seleccionar la opción que corresponde. A continuación, se debe registrar el código único de la inversión y hacer clic en el ícono .
 - ✓ Si la inversión es una “Idea de Inversión” se debe registrar el código de idea, que se obtuvo al registrar la idea en el Banco de Inversiones, a través del Formatos N.º 05-A: Registro de Idea de Proyecto o Programa de Inversión, o el Formato N.º 05-B: Registro agregado de ideas de IOARR.
 - ✓ Luego, de selecciona el ícono  se mostrará toda la información de la inversión con la que se cuenta en el Banco de Inversiones.
 - ✓ Finalmente se deberá registrar y/o actualizar la “Identificación de la inversión”, “Puntaje”, “Programa presupuestal”, “Modalidad de ejecución”, “Fuente de



financiamiento”, “Unidad ejecutora presupuestal”, “Inicio de ejecución” de corresponder, “Fin de ejecución previsto”, “Programación del monto de inversión”, “Estudio de Preinversión” de corresponder, “Operación y mantenimiento” de corresponder y “Registro de cofinanciamiento”.

- Una vez que se haya registrado toda la información correspondiente se debe dar clic en el botón “Guardar” y “Aceptar” (ver Gráfico 34).

Gráfico 34. Guardar Registro



4.4. Edición del registro de inversiones

- Al terminar de registrar las inversiones, se mostrará todos los registros de color negro (ver Gráfico 35).

Gráfico 35. Detalle de las Inversiones Registradas

Consulta de Inversiones registradas en la Cartera														
PROYECTOS DE INVERSIÓN / IGARR / PROGRAMA DE INVERSIÓN / IDEA: <input type="text"/> <input type="button" value="Búsqueda"/>														
<input type="button" value="Nuevo"/> <input checked="" type="button" value="Priorizar Inversiones"/>														
Listado de Cartera de Inversiones														
	VER	EDITAR	ELIMINAR	PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	INVERSIÓN	TIPO INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	COSTO INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MON	
													2022	2023
1.				1	2499732		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA N° 22421 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE LA LOCALIDAD DE DISTRITO DE LLUPATA - PROVINCIA DE PALPA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUPATA	5,539,148	5,539,148	5,522,148	
2.				2	2359964		MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL SECTOR HUARANGAL DEL DISTRITO DE LLUPATA - PROVINCIA DE PALPA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUPATA	66,380	66,380	24,181	
3.				3	2500543		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL DISTRITO DE LLUPATA - PROVINCIA DE PALPA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUPATA	3,293,061	3,293,061	3,273,061	
4.				4	2438600		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA RUTA N° 10-774 TRAYECTORIA EMP. PE-15 PALPA AL JABRANCA - ARENALES DEL DISTRITO DE LLUPATA - PROVINCIA DE PALPA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUPATA	5,668,253	5,668,253	5,642,253	
5.				5	2181618		MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO DE LLUPATA, DISTRITO DE LLUPATA - PALPA - ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AGROPECUARIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUPATA	3,393,085	3,393,085	325,085	3,

- En caso la entidad considere necesario modificar alguno de los datos registrados de la inversión podrá editar, así también se podrá eliminar alguna de las inversiones registradas, excepto si estas se encuentran en ejecución (ver Gráfico 36).

Gráfico 36. Edición del Registro de una Inversión

Consulta de Inversiones registradas en la Cartera														
PROYECTOS DE INVERSIÓN / IGARR / PROGRAMA DE INVERSIÓN / IDEA: <input type="text"/> <input type="button" value="Búsqueda"/>														
<input type="button" value="Nuevo"/> <input checked="" type="button" value="Priorizar Inversiones"/>														
Listado de Cartera de Inversiones														
	VER	EDITAR	ELIMINAR	PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	INVERSIÓN	TIPO INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	COSTO INVERSIÓN ACTUALIZADO (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MON	
													2022	2023
1.				1	2499732		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. SECUNDARIA N° 22421 NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE LA LOCALIDAD DE DISTRITO DE LLUPATA - PROVINCIA DE PALPA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUPATA	5,539,148	5,539,148	5,522,148	
2.				2	2359964		MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL SECTOR HUARANGAL DEL DISTRITO DE LLUPATA - PROVINCIA DE PALPA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	CULTURA Y DEPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUPATA	66,380	66,380	24,181	
3.				3	2500543		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE RISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES DEL DISTRITO DE LLUPATA - PROVINCIA DE PALPA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUPATA	3,293,061	3,293,061	3,273,061	
4.				4	2438600		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA RUTA N° 10-774 TRAYECTORIA EMP. PE-15 PALPA AL JABRANCA - ARENALES DEL DISTRITO DE LLUPATA - PROVINCIA DE PALPA - DEPARTAMENTO DE ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUPATA	5,668,253	5,668,253	5,642,253	
5.				5	2181618		MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE RIEGO DE LLUPATA, DISTRITO DE LLUPATA - PALPA - ICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	AGROPECUARIA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLUPATA	3,393,085	3,393,085	325,085	3,



VI. Registro de la aprobación del Programa Multianual de Inversiones

- Para culminar la fase de Programación Multianual de Inversiones, que contempla la elaboración y registro del Diagnóstico de Brechas (DB), Criterios de Priorización (CP) y Cartera de Inversiones (CI), corresponde al Órgano Resolutivo realizar su aprobación.
- Dicho documento de aprobación debe adjuntarse en el MPMI dentro del plazo establecido (ver Gráfico 40).

Gráfico 40. Aprobación del Programa Multianual de Inversiones

The screenshot shows the 'Módulo de Programación Multianual de Inversiones' interface. The top navigation bar includes the logo of the Ministry of Economy and Finance, the user name 'OPMICULTURA', the unit 'OPMI DEL MINISTERIO DE CULTURA [22156]', and the date '30/01/2022 23:10:41'. The sidebar menu on the left lists various options, with 'Aprobación' circled in red. The main content area displays a table titled 'Documentos' with columns for 'NOMBRE', 'NUMERO DOCUMENTO', 'FECHA DOCUMENTO', '+', '-', and 'VER'. A single document entry is visible: 'Aprobación de Consistencia' with a green plus icon in the '+' column.

- Una vez adjuntado el documento de aprobación, se concluye con el registro del Programa Multianual de Inversiones 2023-2025, no siendo necesario la remisión de la información en físico a la DGPMI.
- Si después de haber adjuntado el documento de aprobación se requiere realizar algún ajuste a la programación, primero se deberá eliminar el documento de aprobación y luego podrá realizar la edición de las inversiones que correspondan. Al finalizar se deberá volver a adjuntar el documento de aprobación.



Instructivo

Registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones

Actualizado al 28 de enero de 2022

Nota técnica:

El contenido del presente documento fue elaborado en el marco de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01. Este instructivo es propiedad intelectual del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que se prohíbe su reproducción total o parcial. En caso se emplee contenidos, imágenes y/o textos; estos deberán citarse correctamente.